



RESOLUCION R-Nº 0604-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2017

Expte. Nº 380/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1483-16 de fecha 27 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a elecciones ordinarias para el día 28 de abril de 2017, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL DE ORÁN.

QUE la mencionada Sede informa que se cumplió con todo el cronograma electoral previsto y se emitió el Acta de Proclamación de candidatos emitida por la Junta Electoral designada oportunamente, dejándose constancia que no hubo presentación de listas de candidatos para los Estamentos de Estudiantes y Graduados respectivamente.

QUE por tal motivo solicita se gestione una convocatoria complementaria a fin de que el Consejo Asesor cuente con la representación de los citados Estamentos. A tal efecto propone una nueva Junta Electoral y el cronograma respectivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Elecciones Complementarias con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Publicación de de Padrones Definitivos	Hasta el 29/05/17
Recepción de Listas de Candidatos y Avales	Hasta las 19:00 horas del 31/05/17
Oficialización de Listas	02/06/17
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de Listas de Candidatos oficializados por la Junta Electoral de la Sede	Hasta el 05/06/17
Cierre de Campaña Electoral	Hasta Hs. 00:00 del 07/06/17
Acto Eleccionario	09/06/17 de 08:00 a 19:00 horas
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19:00 del 12/06/17
Expedición de la Junta Electoral de la Sede y Proclamación de Candidatos Electos	14/06/17



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 380/16

ARTICULO 3°.- Designar la JUNTA ELECTORAL que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

- Prof. Graciela LAMAS
- Lic. Esteban LARA
- Prof. Dora MENDOZA

SUPLENTES

- Sr. Néstor PALAVECINO
- TUAEA Silvana LARRAHONA
- Lic. Isac BURGOS

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo deberán tenerse en cuenta el Reglamento de Sedes Regionales aprobado por Resolución CS-N° 125/00 y su modificatoria CS-N° 287/01 y Reglamento Electoral aprobado por resolución CS-N° 141/96 y su modificatoria.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL DE ORÁN a sus efectos y archívese.



Lic. SILVIA SÜHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0604-2017